

SGM



Oficio No.: SE/610.-

04627 /2017.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **20 JUL 2017**

**COBRE DEL MAYO, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE FELIX BERENGUER DE MAQUINo. 125.
COLONIA LOMAS DE VIRREYES.
C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO.**

ANTECEDENTES:

TITULO: 242820.

EXPEDIENTE: 100/00605.

LOTE: LA GUERA 1.

SUPERFICIE: 4,374.2416 HAS.

**MUNICIPIO: LA PAZ, BAJA
CALIFORNIA SUR.**

REFERENCIA: 18/04/2017.

Con relación a su solicitud registrada con número 201709DCO/16604, presentada en la Oficialía de Partes de la entonces Dirección General de Regulación Minera ahora Dirección General de Minas el 18 de abril de 2017, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

B

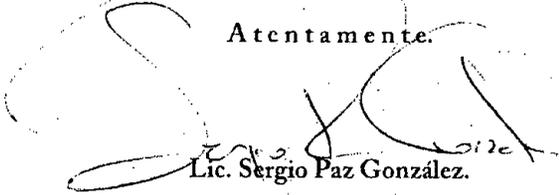


El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.


Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
ID.201709DCO/16604.

**SECRETARIA DE ECONOMÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.**

INFORME GEOLÓGICO MINERO

**Lote: LA GUERA 1
Título: 242820
Superficie: 4,374.2416 HAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IX de la Ley Minera y 71 del Reglamento de la misma, se rinde el siguiente **INFORME GEOLÓGICO MINERO PARA EFECTOS DEL DESISTIMIENTO DE CONCESIÓN MINERA DEL LOTE "LA GUERA 1" TITULO 242820**

I. Localización.

El lote minero LA GUERA 1 se localiza en el municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur, a 15.5 kilómetros del entronque de la carretera federal Número 19 que conduce de la Paz a Todos Santos, B.C.S.

La concesión minera que ampara el lote LA GUERA 1 que se localiza en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, desde el año 2014 ha sido evaluada, sin que se hayan podido obtener resultados que puedan ser calificados como favorables, para continuar con los trabajos de exploración.

II. Información con el resultado de los reconocimientos geológicos realizados y tipo de mineralización dentro del terreno concesionado.

La Geología del área en donde se localiza el lote LA GUERA 1, se compone principalmente de rocas intrusas de composición diorítica y granítica y en una pequeña porción de la parte suoroeste del lote se encuentran rocas metamórficas señaladas como anfibolitas, también se observaron sedimentos en forma de terraza no consolidada del cuaternario y en las cuales se presenta como estructura de interés, la cercanía con otros lotes mineros de la zona que arrojaban indicios favorables para la explotación de minerales. Sin embargo los trabajos de exploración minera no arrojaron ningún tipo de información adicional o relevante.

III. Estructuras mineralizadas localizadas y resultados del ensayo o análisis de las sustancias y minerales encontrados.

.No se realizaron ensayos o análisis geoquímicos.

IV. En su caso, cuantificación y clasificación de las reservas de mineral encontradas.

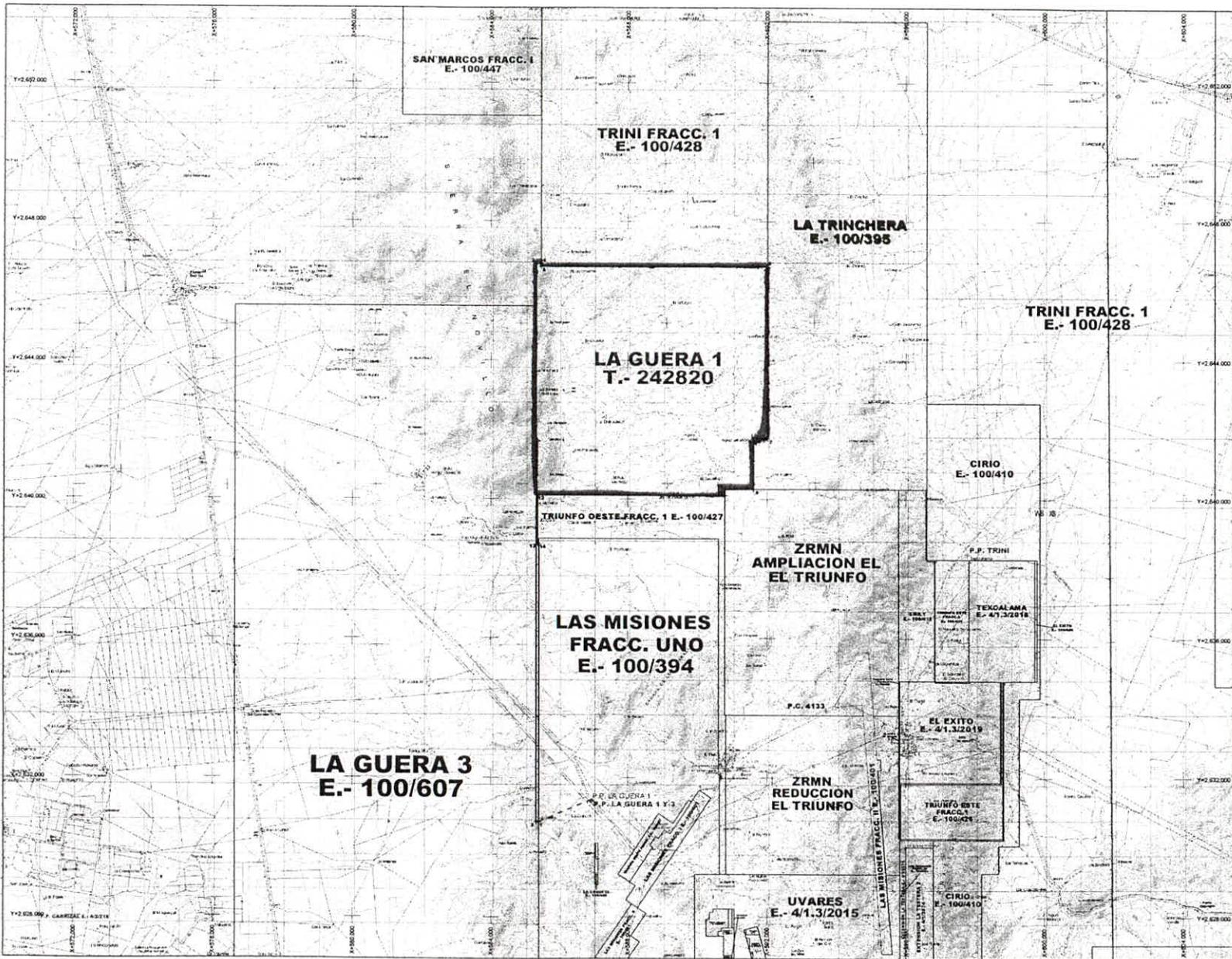
No se localizaron ni cuantificaron reservas de mineral en dentro del lote minero LA GUERA 1.

Se hace notar, que teniendo en consideración los resultados de los trabajos realizados y las condiciones económicas que imperan en la zona en donde se localiza el lote minero LA GUERA 1, incluyendo en algunas ocasiones problemas para el acceso a los terrenos superficiales, se tomó la decisión de suspender de manera definitiva los trabajos de exploración minera, y proceder a solicitar el desistimiento de la concesión minera en cuestión.

Se anexo plano de localización, de la concesión en cuestión.

Cobre del Mayo S.A. de C.V.

Michael John Detmold MacPhee
Representante Legal



PLANO TOPOGRAFICO

LOTE: "LA GUERA 1"
 EXP: 100/605
 AGENCIA: LA PAZ, B. C. S.

COORDENADAS DEL P.P.
 U. T. M. DATUM WGS - 84 (ZONA 12)
 N = 2'631,543.545 m. E = 586,911.131 m.
 U. T. M. DATUM NAD 27 (ZONA 12)
 N = 2'631,345.892 m. E = 586,968.901 m.

(PLANO REFERIDO AL DATUM: NAD 27 MEXICO)

PERIMETRO DEL LOTE "LA GUERA 1" E - 100/605
 LINEA AUXILIAR: P.P. - 1 SW 66° 07' 48.71" Y 1.675.574 m.

LADO	TEST	TIPO	NUMERO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2	OESTE	76.291	LA GUERA 3 E - 100/607	
2	3	WOSTE	34.06300	LA GUERA 3 E - 100/607 Y TL	
3	4	ESTE	142.408	TERRENO LIBRE	
4	5	SUP	88.828	TRINI FRACCION I T. - 229908	
5	6	ESTE	4.833.830	TRINI FRACCION I T. - 229908	
6	7	SUP	4.822.400	LA TRINCHERA E - 100/395	
7	8	OESTE	400.808	LA TRINCHERA E - 100/395	
8	9	SUP	1.074.761	LA TRINCHERA E - 100/395	
9	10	OESTE	803.004	Z.R.M.N. AMPLIACION EL TRIUNFO	
10	11	SUP	177.081	Z.R.M.N. AMPLIACION EL TRIUNFO	
11	12	OESTE	5.114.442	TRINFRAC FRACC I E - 100/427	
12	13	SUP	1.400.000	TRINFRAC FRACC I E - 100/427	
13	14	ESTE	30.221	TRINFRAC FRACC I E - 100/427	
14	1	SUP	7.857.287	LAS MISIONES FRACC UNO E - 100/394	

SUPERFICIE = 4,375-75-16.082 HECTAREAS.



ESCALA 1: 50,000

PORCION TOPOGRAFICA
 TOMADA DE LAS CARTAS:

SAN ANTONIO F12B13
 SAN JUAN DE LOS PLANES F12B14



HERMOSILLO, SONORA, MARZO DE 2013
 EL PERITO REG. 674-2

ING. RAMON GONZALO GARCIA NORIEGA